



Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 38.582, año 2018, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PÚBL. N° 33-AVP-2018 ADQ. DE TRES (3) SEMIRREMOLQUES CON CISTERNA C/DESTINO A DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN (EXPTE. N° 01236-S-2018)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 253) mediante Dictamen N° 181/18 y al Contador Fiscal a fs. 255) mediante Dictamen N° 339/18-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES